

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

RESUMEN EJECUTIVO

FISM – DF EJERCICIO 2022

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL 2022



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría
Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

Julio 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN.....	3
Marco legal	4
Características Generales del Fondo.....	5
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	15
Recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora ASM)	20
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	29
Anexos	32

INTRODUCCIÓN

Para atender de manera puntual las necesidades que aqueja a la población del municipio y contribuir a generar las condiciones necesarias para la mejora del bienestar y calidad de vida de la población, se creó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Este último destina recursos para generar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para detonar el desarrollo social del municipio y sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados y emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan las pautas y metodología a seguir, evaluando a partir de 5 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta.

Para llevar a cabo la presente evaluación para dar cumplimiento a los TdR, así como lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el municipio a través del C. Presidente Municipal Gumaro Sandre Popoca, giro las instrucciones necesarias a las áreas responsables a efecto de realizar el proceso de contratación de la instancia evaluadora externa, en donde resultó ganadora la Consultoría Planeación y Soluciones Estratégicas G&G,S.C. y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante Contrato en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2023.

En este sentido y siguiendo las especificaciones de la metodología antes descrita, se realizó la presente evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FISM - DF), llevando a cabo un proceso exhaustivo de revisión de la documental presentada y detectando los ASM que permitan la mejora sustantiva sobre el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos ministrados, verificando que se dé cumplimiento a la normatividad que rige al multicitado fondo evaluado.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Características Generales del Fondo

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

Los objetivos del fondo evaluado, están debidamente delimitados en la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISMDF ejercicio 2022, los cuales deben de ser considerados para la planeación y programación municipal y se describen a continuación:

I. Ley de Coordinación Fiscal:

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los recursos destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Como se puede observar se establece que el objetivo esencial de la aplicación de los recursos del FISM - DF 2022 es financiar obras, proyectos o acciones que beneficien a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En este sentido para la óptima distribución de los recursos, se establece en la MIR federal los objetivos, metas y acciones que se llevarán a cabo para cumplir con lo establecido en la normatividad del fondo evaluado.

II. MIR FEDERAL:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2022						
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuestos A	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente y sexenio	Pesos	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	4	N/A	
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/ Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	7.84	7.84	7.84	N/A	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	16.91	16.91	16.91	N/A	
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	8.61	8.61	8.61	N/A	

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FISM – DF 2022

Componente	A Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	45.70	46.25	40.90	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	57.58	52.28	54.55	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.49	0.44	0.63	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	5.22	4.74	6.32	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.53	0.48	0.68	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.40	0.40	0.63	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.40	0.50	0.63	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	5.50	4.95	6.31	N/A
	B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	26.00	26.04	28.79	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	24.32	22.09	26.67	N/A
	C Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	22.00	21.75	22.79	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	11.87	10.78	11.15	N/A

Actividad	B 1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	81.00	95.14	N/A
	B 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	65.00	65.00	94.34	N/A
		Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	98.83	98.83	98.26	N/A
	B 3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

III. MANUAL MIDS

En la normatividad del FISM - DF 2022 se encuentra el “Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)” 2022. En este Manual se establece entre otros los rubros de aplicación de los recursos del fondo evaluado, de acuerdo a su incidencia sea Directa o Complementaria, dando la pauta para que los Municipios prioricen sus proyectos, obras o acciones orientados a combatir los índices de pobreza y rezago social.

En la siguiente tabla se establecen los rubros de atención:

Incidencia del proyecto	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por rubro (según tipo de proyecto)
DIR: Directa	APO: Agua Potable	A: Ampliación
COM: Complementaria	ALC: Alcantarillado	C: Construcción
	DRE: Drenaje y Letrinas	E: Equipamiento
	ELE: Electrificación rural y de colonias pobres	M: Mantenimiento
	IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo	R: Rehabilitación
	IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud	
	MEV: Mejoramiento de Vivienda	
	URB: Urbanización	

En conclusión, se puede comentar que la MIR federal está construida con base en las metas e indicadores que se pretenden medir, de acuerdo a los conceptos mencionados en la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual de Operación de la MIDS, por lo que el Gobierno Municipal cuenta con diversos instrumentos para llevar a cabo una priorización efectiva de los proyectos, obras o acciones en las zonas y con la población que más lo requiere, buscando detonar el Bienestar y Desarrollo Social del Municipio.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.**

El municipio para dar cumplimiento a la atención de las necesidades prioritarias, debe de considerar la contribución que lograra a nivel estatal y federal, de acuerdo con los objetivos que se establezcan en sus respectivos instrumentos de planeación. Bajo esta consideración en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, debe de contener la respectiva alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y federal, por lo que se encuentra lo siguiente:

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo					
PND	POLÍTICA Y GOBIERNO		POLÍTICA SOCIAL	ECONOMÍA	
PED	SEGURIDAD PÚBLICA JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS Y TODAS	RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO
PMD	COMUNIDAD SEGURA	GOBIERNO HONRADO Y TRANSPARENTE	BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

En el eje de “Infraestructura y aprovechamiento sustentable” se integra el Programa denominado: “Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO”, en este se considera la ejecución de proyectos, obras o acciones que serán encaminados a la reducción del rezago social.

Ahora bien, en el análisis de la información que se considera en el Programa Municipal y la información contenida en el eje estatal “Recuperación del Campo Poblano” y el eje Nacional “Economía” se puede observar que la alineación NO es vertical, es decir NO se vinculan o no se puede determinar cómo es que impactará el cumplimiento de los objetivos establecidos municipales con los objetivos estatales y nacionales.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

De acuerdo a los que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 34, se hace mención de la fórmula de distribución de los recursos que se harán del Gobierno Federal hacia los estados, la cual se describe a continuación:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_t \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Para el Estado de Puebla se distribuyó un total de los recursos del FISMDF 2022 correspondientes **\$6,223,426,690.00**, de los cuales se transfirieron al Municipio de San Nicolás de los Ranchos un total de **\$17,165,242.00** lo que equivale al 0.27 % del presupuesto estatal.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

En cada ejercicio fiscal, el Gobierno Municipal ejerce los recursos transferidos con el objetivo de disminuir los indicadores de carencia social que tiene la población del municipio. En este sentido el número de proyectos, obras o acciones depende en gran medida del monto que se reciba, por lo que resulta imprescindible conocer cual ha sido la evolución de los recursos, presentando las siguientes cifras:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	EJERCICIO FISCAL				
	2018	2019	2020	2021	2022
San Nicolás de los Ranchos	\$14,845,157.00	\$16,029,848.00	\$16,192,682.00	\$16,068,307.00	\$17,165,242.00

Como se puede observar, en el ejercicio fiscal 2022 hubo un incremento de \$1,096,935.00, lo que permite considerar más apoyo a la población objetivo.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

El municipio para poder dar seguimiento a los indicadores que se vinculan al fondo evaluado establecidos en el Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se integra el Programa Presupuestario específico donde se presentan las metas e indicadores del fondo evaluado, los cuales son los siguientes:

FIN																		
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a mejorar la calidad en los servicios básicos a la vivienda de los habitantes del Municipio de San Nicolas de los Ranchos mediante acciones de infraestructuras resilientes basados en la sustentabilidad																	
Indicador																		
NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de obras de infraestructura social																	
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual		MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100												
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal												
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR															
No Disponible			33.74															
VALOR			AÑO															
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos a la vivienda	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1													1420	1420	33.74%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolas de los Ranchos con carencia a los servicios básicos a la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y evaluación de Programas para el Desarrollo BIENESTAR)	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2													4209	4209	
PROPÓSITO																		
RESUMEN NARRATIVO	El Municipio de San Nicolas de los Ranchos cuenta con un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana perdurable y sustentable que le permite atender el rezago social, mejorando las condiciones de vida de población																	
Indicador																		
NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de obras de infraestructura social																	
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual		MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100												
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal												
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR															
No Disponible			39.13															
VALOR			AÑO															
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones de obras de infraestructura social	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1							1190						3420	4610	39.13%
VARIABLE 2	Total de la población del Municipio de San Nicolas de los Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2													11780	11780	

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FISM – DF 2022

COMPONENTES																		
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO		LA 4 Programa de obra de Infraestructura básica y mejoramiento a la vivienda, que permite reducir el rezago social del Municipio de San Nicolas de los Ranchos realizada																
Indicador																		
NOMBRE		Porcentaje de personas beneficiadas directas con algún tipo de obra de Infraestructura básica y mejoramiento en la vivienda																
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficiencia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Trimestral		MÉTODO DE CALCULO		(V1/V2)*100								
TIPO DE INDICADOR		Estratégico		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente								
LÍNEA BASE								META DEL INDICADOR										
11780								2020										
VALOR								AÑO										
12.05																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas directas con algún tipo de obra de Infraestructura básica para el mejoramiento de la vivienda	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1													1420	1420	12.05%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolas de los Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2													11780	11780	
COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO		LA 3 Estrategia de obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana del Municipio de San Nicolas de los Ranchos, implementada																
Indicador																		
NOMBRE		Porcentaje de personas beneficiadas de manera directa e indirecta, con obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana																
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Trimestral		MÉTODO DE CALCULO		(V1/V2)*100								
TIPO DE INDICADOR		Gestión		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Nominal								
LÍNEA BASE								META DEL INDICADOR										
No disponible								No Disponible										
VALOR								AÑO										
15.03																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas de manera directa, con obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1							970						800	1770	15.03%
VARIABLE 2	Total de la población del Municipio de San Nicolas de Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2												11780	11780		

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FISM – DF 2022

C2	1	LA 2 Realizar 1 diagnóstico con participación de la ciudadanía determinando las principales acciones a realizar en equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana	Diagnóstico	PROGRAMADO	1													1	100%		
				REALIZADO	1																1
	2	Realizar 1 reporte con los expedientes administrativos de las obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana	Reporte	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	3	LA 1 Realizar 4 acciones de gestión para obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana correspondientes, ante las instancias federales y/o Estatales	Acciones	PROGRAMADO	1			1			1								4	100%	
				REALIZADO	1			1			1										4
	4	Realizar 2 reportes integrados con el número de beneficiarios y el proceso de las obras de equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana realizadas	Reporte	PROGRAMADO				1											1	100%	
				REALIZADO				1													1
	5			PROGRAMADO															0	-	
				REALIZADO																	0
C3	1	LA 2 Realizar 1 diagnóstico con la participación de la ciudadanía determinando las principales acciones de obras que generan convivencia, salud, educación y bienestar	Diagnóstico	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	2	Realizar 1 reporte de priorización de obras que generan convivencia, salud, educación y bienestar	Reporte	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	3	Realizar 1 reporte con los expedientes administrativos de las obras que generan convivencia, salud, educación y bienestar	Reporte	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	4	LA 5 Realizar 2 reportes que contenga el número de beneficiarios y el proceso de las obras que generan convivencia, salud, educación y bienestar	Reporte	PROGRAMADO				1											1	100%	
				REALIZADO				1													1
	5	LA 1 Realizar 4 acciones de gestión para obras que generan convivencia, salud, educación y bienestar	Acciones	PROGRAMADO	1			1			1								1	100%	
				REALIZADO	1			1			1										1
C4	1	Realizar 1 diagnóstico del Municipio de San Nicolas de Los Ranchos sobre las carencias sociales que presenta	Diagnóstico	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	2	Realizar 1 padrón sobre los habitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo social	Padrón	PROGRAMADO	1														1	100%	
				REALIZADO	1																1
	3	LA 4 Realizar 10 reportes sobre las acciones de gestión ente las instancias del Gobierno Federal y Estatal para solicitar apoyos en temas de carencias que presente el Municipio	Acción	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	100%
				REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	4	LA 4 Realizar 3 reportes con la información de las personas que recibieron algún tipo de apoyo social	Reporte	PROGRAMADO				1											1	100%	
				REALIZADO				1													1
	5			PROGRAMADO															0	-	
				REALIZADO																	0

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención		2	De acuerdo con el análisis presentado si bien se establecen las problemáticas o necesidades de la población, se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación estas sean consideradas para lograr concatenar la planeación con la programación
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población		3	El no contar con la MML impide generara acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades colectivas de la población.
	4	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.		4	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.
	5	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.		5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.

Planeación estratégica y contribución	6	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales
	7	El generar la participación comunitaria a través de los canales oficiales establecidos en la Ley, permite detectar y recabar información oportuna sobre las necesidades reales y prioritarias de la población.		7	La falta de realización de la 2ª. Y 3ª. reunión del COPLADEMUN impide llevar un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, en consecuencia no se integran reportes parciales sobre el cumplimiento de la entrega de los Proyectos, Obras o Acciones incumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas.
	8	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.		8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FISM - DF	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
	10	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.		10	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	11	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un		11	El no contar con un formato específico así como de un procedimiento de atención, impide dar un cumplimiento a las

	orden y captación de datos de forma efectiva.
12	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.
13	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.
14	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
15	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
16	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

	solicitudes en tiempo y forma
12	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente
13	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.
14	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
15	El no contar con todos informes trimestrales, 3º. y 4. así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
16	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

	17	Dar cumplimiento a la distribución de los proyectos, obras o acciones en las localidades que más lo requieren de acuerdo a la normatividad aplicable permite contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social		17	El no priorizar el gasto en las localidades que lo requieren genera un malestar general entre la población generando posibles manifestaciones de ideas en contra del Gobierno Municipal
	18	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.		18	La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones
	19	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido		19	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
Orientación y de medición resultados	20	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos	Orientación y de medición resultados	20	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	21	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente		21	La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población
	22	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos		22	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
	23	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población		23	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado

Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La no realización de una evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno
	25	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado		25	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.

Recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora ASM)

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Nivel de cumplimiento prioritario		Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
				Sí	No			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se RECOMIENDA considerar la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 en la realización de las herramientas de Programación. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	De acuerdo con el análisis presentado si bien se establecen las problemáticas o necesidades de la población, se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación estas sean consideradas para lograr concatenar la planeación con la programación		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población	Si bien se cuenta con la MML, se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

	4	El no establecer la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones	De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE
	5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de los resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.	Derivado de los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el revisar y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto establecer una alineación congruente, así mismo de considerar en la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales	En referencia a la estructura del Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de que se considere la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa a de brindar una atención óptima a la población objetivo	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE

	7	La falta de realización de la 2ª. Y 3ª. reunión del COPLADEMUN impide llevar un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, en consecuencia no se integran reportes parciales sobre el cumplimiento de la entrega de los Proyectos, Obras o Acciones incumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas.	De acuerdo con los comentarios plasmados, se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, esto con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener	Con base en la revisión efectuada, se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional	De acuerdo con la revisión efectuada, se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que sean priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

10	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	<p>De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos. 	X		<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	<p>MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO</p>	FACTIBLE
11	El no contar con un formato específico así como de un procedimiento de atención, impide dar un cumplimiento a las solicitudes en tiempo y forma	<p>De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de 	X		<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN</p>	FACTIBLE

			Solicitudes / Petitionen en la página web oficial del H. Ayuntamiento.					
12	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.	De las ideas anteriormente expuestas se RECOMIENDA seguir generando el padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE	
13	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.	De los datos presentados, se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal		X	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE	

14	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el seguir contemplando la integración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos del fondo evaluado, en donde se contemple las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
15	El no contar con todos informes trimestrales, 3º. y 4. así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
16	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE

			resultados homogéneos.					
17	Dar cumplimiento a la distribución de los proyectos, obras o acciones en las localidades que más lo requieren de acuerdo a la normatividad aplicable permite contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social	De acuerdo con la información proporcionada se RECOMIENDA el seguir priorizando la integración de proyectos, sean directos o complementarios, cumpliendo con los criterios, requisitos de asignación y distribución, de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE	
18	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.	Con respecto de la documental presentada se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan las acciones necesarias para verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculativa, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE	
19	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las		X	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE	

			ministraciones recibidas de forma puntual					
Orientación y medición de resultados	20	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE
	21	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que los responsables directos de priorizar, planear, programar y comprobar los recursos de FISM – DF sigan considerando las Zonas de Atención Prioritarias con las que cuenta el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere.		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE
	22	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	De la información proporcionada SE RECOMIENDA el identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF (FAISMUN) para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

	23	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	De la información presentada se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.		X	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el ejercicio se realice la evaluación externa del FISM – DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de contar con un documento el cual contenga y plasme los avances de cumplimiento con respecto del ejercicio de los recursos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del fondo evaluado		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	25	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

En el análisis de la documentación proporcionada se pudo identificar diversas áreas de oportunidad que se consideran necesarias para lograr fortalecer el uso, manejo, aplicación y comprobación del ejercicio del gasto con los recursos del FISM – DF con base en lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado. En este sentido se mencionan lo siguiente:

Justificación de la creación y del diseño del programa

En referencia a los requerimientos de este apartado, el municipio avanzó considerablemente en el fortalecimiento del diagnóstico municipal que si bien, no se integran como parte los diagramas de árbol de problemas, si se hacen mención de problemáticas o necesidades de atención con los recursos del fondo evaluado, como los son los indicadores de vivienda y accesos básicos de la vivienda. Ahora bien, en complemento de la detección de las problemáticas, si se tiene un anexo con la MML, lo que apoya de determinar el surgimiento del problema a atender.

Luego entonces en la redacción de dichas necesidades de atención, se establecen las poblaciones en referencia y potencial, las cuales son primordiales para considerar establecer la población objetivo [como un aproximado], pero se detecta que esta no se señala, tanto en el diagnóstico como en el programa 10 del PDM 2021 – 2024. Es de vital importancia delimitar dicha población ya que, si bien en la práctica pueden variar, se pueden ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades del municipio.

Para dar atención a las problemáticas detectadas, el municipio integró su Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el cual contiene los objetivos y estrategias que se vinculan al fondo evaluado, en este sentido, se debe de generar una alineación vertical entre los instrumentos de Planeación, para generar la contribución en la atención de los indicadores; en este orden de ideas se pudo identificar que la alineación que efectuó el municipio se hizo de forma incorrecta, no cumpliendo con una alineación vertical.

Planeación estratégica y contribución

Con respecto de este apartado se detectó que el municipio si contemplo un programa específico donde se contempla el ejercicio de los recursos de FISM – DF, el cual, si bien contiene un objetivo, estrategia y líneas de acción, se pudo observar que no se establecen las actividades / acciones que apoyaran al cumplimiento de las líneas de acción y así sucesivamente. También se detectó que los diversos resúmenes narrativos del Objetivo, estrategia y líneas de acción no cumplen con la sintaxis recomendada para cada nivel.

En otro orden de ideas, el municipio debe seguir fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, por lo que es de vital importancia se realicen todas las reuniones del COPLADEMUN que se establecen en la Ley Orgánica Municipal a efecto de que se cumpla el proceso de: Planeación – programación, seguimiento y evaluación de los resultados, logrando con esto que la transparencia y rendición de cuentas se cumpla.

En el tema de indicadores del programa, se identificó que no se integró una descripción completa de estos con datos relevantes como: nombre del indicador, tipo, formula entre otras características importantes. Es muy necesario que el Programa 10 del PMD 2021 – 2024 incluya estos datos, ya que esto permite establecer las bases necesarias para su seguimiento y cumplimiento.

Por último, se detectó que entre la información contenida en la MIDS y la priorización del COPLADEMUN no se vincula correctamente por lo que se deben establecer las acciones necesarias para que los instrumentos sean homogéneos en la información que se maneja.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

En este apartado se detectó que el personal responsable del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM –DF hace mención que no recibió capacitaciones sobre temas que se relacionan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad del fondo evaluado, por lo que es necesario que se implementen todas las acciones necesarias para que el personal continúe con su capacitación, esto con el fin de lograr que se cumpla con los requerimientos que se establecen en la normatividad vigente. Para la atención de las necesidades de la población, el municipio debe contar con procedimientos y herramientas necesarios que permitan brindar una respuesta en tiempo y forma, en este sentido se detectó que el municipio no cuenta con un formato específico y estandarizado para recolectar las solicitudes / peticiones de la población, así mismo se detectó la inexistencia de un procedimiento, en el cual se establezcan los pasos a seguir para dar respuesta, sea positiva o negativa, a la población que lo requiere.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas el municipio ha avanzado significativamente, ya que se detectó la publicación de diversos documentos que se vinculan al fondo evaluado, como lo son los reportes trimestrales, reporte MIDS, reportes del programa presupuestario, evaluaciones de ejercicios anteriores, etc., lo que contribuye a que las acciones que realiza el gobierno municipal sean informadas de manera oportuna.

Orientación y medición de resultados

Para el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas establecidos por el municipio a fin de lograr los objetivos institucionales, se detectó que el municipio NO diseñó y aplicó fichas técnicas para efectuar dicha verificación, es de vital importancia que se generen estas herramientas que permitan coadyuvar en la medición de los indicadores.

En lo que corresponde la distribución de los recursos del fondo evaluado, el municipio aplicó los proyectos obras o acciones en las ZAP que tiene registradas, esto de acuerdo a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.

En la entrega de los proyectos, obras o acciones el municipio tiene identificada la población atendida, permitiendo saber con esto al porcentaje de población beneficiada con respecto de la población que tiene las necesidades colectivas a resolver.

También se identificó que el municipio, como parte del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, tiene publicado en su página web oficial, el informe de gobierno, los reportes de cumplimiento del programa donde se establece el ejercicio del gasto del fondo evaluado y la información contable donde se registra la aplicación de los recursos, cabe señalar que el municipio si tiene aprobados sus Estados Financieros ante su Cuerpo Colegiado, lo que permite determinar el trabajo y cooperación que se tiene por llevar a cabo una buena Gestión Municipal

Evaluación de los Recursos Transferidos

En este apartado se detectó que el municipio si llevó a cabo las evaluaciones de los fondos del FISM – DF y FORTAMUN - DF del ejercicio 2021, en donde la instancia evaluadora externa emitió los respectivos Aspectos Susceptibles de Mejora, un total de 25, que se obtuvieron del análisis de la documental presentada, estableciendo las áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para mejorar y fortalecer la aplicación de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con lo que se establece en la normatividad respectiva.

Por último, se detectó que de acuerdo con los ASM establecidos, el municipio dio atención a los ASM emitidos en la evaluación del fondo evaluado del ejercicio 2021, dando un cumplimiento parcial del 60%, por lo que es recomendable que en los ASM del ejercicio 2022, el municipio atienda estas recomendaciones para que se fortalezca el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos aplicados del fondo evaluado.



Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Nicolás de los Ranchos, Puebla
Unidad	Dirección de Obras Públicas
Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PONDERACIÓN DE LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	1	1	10.00	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	3	1	1		
	TOTAL	2	2		
Planeación estratégica y contribución	6	1	0.75	5.83	1. Se identificó la falta de actividades en el Programa 10 del PDM 2021 - 2024. 2. Faltan la 2a. y 3a. Reunión del COPLADEMUN 3. No se establecieron indicadores y metas para el Programa 10 del PDM 2021 - 2024
	7	1	0.75		
	8	1	0.25		
	TOTAL	3	1.75		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	1	0	8.33	1. No se cuenta con capacitaciones en el ejercicio 2022 con respecto de la aplicación de los recursos del FISM - DF 2. Falta los reportes trimestrales del 3o. y 4o.
	12	1	1		
	13	1	1		
	14	1	1		
	15	1	0.75		
	16	1	0.75		
	17	1	1		
	18	1	1		
	19	1	1		
TOTAL	9	7.5			
Orientación y medición de resultados	21	1	1	10	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	23	1	1		
	TOTAL	2	2		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	1	0.75	7.5	Falta dar atención a los ASM en un 100%
CALIFICACIÓN TOTAL				8.33	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Nicolás de los Ranchos, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas GyG, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C. Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	C. Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obra Pública
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Aldo Josué Méndez Gutiérrez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$25,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Planeación y Soluciones Estratégicas

G & G, S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Pue, ejercicio fiscal 2022

Julio 2023